Bogotá, Lunes, 01 de Septiembre de 2025

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No 20256000008611

Señor (a)
PROINCELECT S.A.S.
Atn. Nirian Paola Barón Yanes
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 74B No. 38ª- 112
Barranquilla - Atlántico

ASUNTO: **OBSERVACIONES EMITIDAS POR IPSE AL DISEÑO VALLA INFORMATIVA IPSE 267-2024**

Cordial saludo ingeniero,

La Empresa Distribuidora del Pacífico DISPAC S.A. E.S.P. suscribió el contrato de obra DG-082-2025, cuyo objeto es *"CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN HÍBRIDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE GUACHALITO EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"*, con la UNIÓN TEMPORAL: INTERNUQUI-2025, el 20 de mayo de 2025, bajo el amparo del Contrato Interadministrativo IPSE-267-2024.

Por otro lado, DISPAC S.A. E.S.P. suscribió el contrato de interventoría DG-088-2025, cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN HÍBRIDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE GUACHALITO EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"*, con la empresa PROINCELECT SAS, el 30 de mayo de 2025, bajo el amparo del Contrato Interadministrativo IPSE-267-2024.

El contrato DG-082-2025, dispone en la CLAUSULA 8 *"OBLIGACIONES DE DISPAC S.A E.S.P.",* en uno de sus apartados dice lo siguiente:

> *(…)*
> *DISPAC S.A E.S.P. se obliga a:*
> *(...)*
> *(...)*
> *c. Entregar la información que esté a su disposición, le sea solicitada por el CONTRATISTA y considere relevante para la ejecución del Contrato.*
> *(...)*

Mediante comunicado IPSE No. 202515200013321 (**Anexo 1**), y oficio IPSE No. 202515200013331 (**Anexo 2**) del 28 de agosto de 2025, el instituto emitió observaciones al diseño de la valla informativa del proyecto IPSE 267-2024. Junto con estas comunicaciones se entregaron los siguientes documentos:

1. Concepto del área de comunicaciones respecto al diseño presentado por el contratista de obra (**Anexo 3**).
2. Manual de Identidad Visual para tenerlo en cuenta en el rediseño de la valla informativa (**Anexo 4**).
3. Ejemplo de valla informativa de otro proyecto IPSE (**Anexo 5**).
4. Presentación con ejemplos y logos a tener en cuenta en el rediseño de la valla informativa (**Anexo 6**).

Así las cosas, la supervisión de DISPAC insta a la interventoría y al contratista de obra, en continuar con las actividades concernientes al proyecto, con la celeridad del caso.

Atentamente,

RICARDO RIBERO ROJAS
Supervisor Contratos Proyecto Guachalito
DISPAC S.A. E.S.P.

Proyectó	Revisó	Aprobó	No. de folios	Anexos
OFDIAZ	OFDIAZ	RRIBERO	2	6